



Comisión de Radio,
Televisión y Cinematografía

Consulta Pública de 1995



Mesa Directiva

Dip. Javier Corral Jurado, Presidente
Partido Acción Nacional
Dip. Ma. del Socorro Aubry Orozco, Secretaria
Partido de la Revolución Democrática
Dip. Braulio Manuel Fernández Aguirre, Secretario
Partido Revolucionario Institucional
Dip. Rocío del Carmen Morgan Franco, Secretaria
Partido Acción Nacional

Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Berganza Escorza
Dip. Margarita Chávez Murguía
Dip. Jorge Tomás Esparza Carlo
Dip. Leonardo García Camarena
Dip. Eduardo Mendoza Ayala

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Leopoldo E. Bautista Villegas
Dip. Luis David Gálvez Gasca
Dip. Alejandro Ordorica Saavedra
Dip. Angélica de la Peña Gómez
Dip. María de Lourdes Rojo I.
Dip. Francisco de Souza Mayo

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Orlando Arvizu Lara
Dip. José Eulogio Bonilla Robles
Dip. Jorge Durán Chávez
Dip. Efrén Enríquez Ordoñez
Dip. Aracely Escalante Jasso
Dip. Juan José García de Quevedo
Dip. Blanca Rosa García Galván
Dip. Guillermo González Martínez
Dip. Ernesto A. Millán Escalante
Dip. Salvador Ordaz Montes de Oca
Dip. Jacaranda Pineda Chávez
Dip. América Soto López
Dip. Miguel Villarreal Díaz

Fracción Independiente

Dip. Marcelo Ebrard Casaubón

DR. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
H. Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque C. P. 15960
México, D. F. 1998
Teléfono y fax: 628 14 54
Página web: <http://www.cddhcu.gob.mx>

Secretario Técnico
Andrés Jurado Mejía

Asesores
Beatriz Solís Leree
Fred Alvarez Palafox

Edición
Adriana Dávila Fernández

Comercial, la Asociación Mundial de Radiodifusoras Comunitarias, la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, la Fraternidad de Reporteros de México y el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica, entre otros.

Asimismo, se realizaron juntas de trabajo con funcionarios públicos de las distintas dependencias.

La oportunidad de una interlocución directa con los sectores presentes, permitió a los legisladores perfeccionar sus propuestas. De esta manera el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido del Trabajo (PT), presentaron el 22 de abril de 1997 las siguientes iniciativas de ley:

☞ **La iniciativa de ley que crea la Ley Federal de Comunicación Social en materia de libertad de expresión y derecho de la información, reglamentaria de los artículos 6º y 7º Constitucionales y que abrogaría la Ley de Imprenta del 9 de abril de 1917.**

☞ **La iniciativa de decreto que reforma algunos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960.**

Los resultados de la consulta pública no sólo enriquecieron los proyectos de ley sino que dieron la oportunidad a los distintos actores sociales de contribuir en el pleno ejercicio de su derecho a la información y a la libertad de expresión, a plantear sus legítimas demandas sobre un tema postergado por casi 20 años. Las expectativas creadas por los foros siguen presentes. Son un compromiso ineludible para el Poder Legislativo que tiene frente a sí el reto de legislar con la participación de la sociedad.

INDICE

Introducción	5
Antecedentes	7
Consulta pública de 1980	9
Consulta pública de 1983	13
Consulta pública de 1995	15

2908 PROPUESTAS 1995

Sin duda alguna, los resultados de esta consulta fueron fuente de información para que la LVII legislatura, conociera las necesidades que los ciudadanos expresaron públicamente.

En esta consulta participaron entre otros, representantes de medios, concesionarios, permisionarios, empresarios, servidores públicos encargados de la gestión de los medios, integrantes de universidades, asociaciones civiles, organizaciones laborales, con propuestas orientadas a tres grandes campos.

- Las propuestas específicas sobre ordenamientos jurídicos
- Las propuestas políticas, sociales y culturales y
- Las propuestas de orden tecnológico

En el marco de estos trabajos, se efectuaron además audiencias públicas, algunas de ellas, transmitidas en vivo por el canal 40.

En las más de 100 reuniones estuvieron presentes; la Cámara de la Industria Editorial, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, el Consejo Nacional de la Publicidad, la Sociedad Interamericana para la Libertad de Expresión

100 REUNIONES 1995

De alguna manera, quienes integraban la Comisión estaban relacionados con el tema y el reto era reformar y actualizar el marco legal vigente, además de garantizar el derecho a la información, sin obstruir en ningún caso la libertad de expresión.

Para ello, decidió convocar nuevamente a todos los sectores sociales y políticos a manifestar sus opiniones en un foro de consulta pública del 8 de junio al 10 de julio de 1995, a través de diez foros regionales cuyas sedes fueron: Distrito Federal, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Monterrey, Oaxaca, Puebla, Tijuana y Zacatecas.

10 FOROS REGIONALES 1995

Los temas que se abarcaron fueron:

- ⇒ Estado, Sociedad y Medios de Comunicación
- ⇒ Medios Electrónicos
- ⇒ Medios Impresos
- ⇒ Programación
- ⇒ Agencias Noticiosas y Publicidad
- ⇒ Propiedad Intelectual y Derechos de Autor
- ⇒ Espectáculos, Espacios Culturales y Recreativos

La Comisión Especial de Comunicación Social, registró, analizó y procesó la información vertida en 5,093 cuartillas en las cuales se detectaron **2908 propuestas**, que se editaron con el título **"Relatoría de Foros Regionales de Consulta"** en donde se expresan de manera clara las propuestas.

INTRODUCCION

El desarrollo histórico del marco normativo de la comunicación social en México, ha estado determinado fundamentalmente por el arribo de las formas de comunicación que la sociedad ha construido y que han perfilado las políticas, estrategias y sobre todo, esquemas legislativos.

Así, el marco en el que insertan y desarrollan su actividad los medios de comunicación en México, se sustenta en un cuerpo normativo de leyes, reglamentos, códigos, decretos, circulares, acuerdos que lo regulan, cuyo contenido perfila lo que podría entenderse como las políticas nacionales de comunicación.

El conocimiento de la serie de ordenamiento jurídicos promulgados a lo largo 78 años en nuestro país, nos permitirá entender las reglas y características del funcionamiento de los medios y las relaciones que de ellos se desprendan, así como ejercer la normatividad, exigir su cumplimiento y más aún, visualizar sus cambios y adecuaciones. Sin embargo, este conocimiento del panorama legislativo presenta complicaciones difíciles de sortear, ya que se trata de un amplio universo de normas de diverso orden jurídico, legisladas en el presente siglo por diversos gobiernos que plantearon en su momento tónicas y objetivos diversos.

El tema de la comunicación social reviste en nuestros días una importancia trascendental. Su tratamiento y análisis no se agota en las revisiones que sobre su marco legal se lleven a cabo, ni en la percepción de las oportunidades y

desventajas que este marco ofrece, sino en la visualización que sobre el alcance y la vigencia de las normas se haga respecto del futuro; para ello se requiere de la participación, de las propuestas y, sobre todo, de los acuerdos que la sociedad y los actores involucrados vayan configurando.

CONSULTA PÚBLICA DE 1995

Con estos antecedentes y sin haber modificado en nada la normatividad, ni reglamentado el agregado Constitucional, la LVI legislatura decide crear el 8 de febrero de 1995, la **Comisión Especial de Comunicación Social** en la Cámara de Diputados, con los siguientes objetivos:

- ⇒ Proponer y desarrollar un programa de audiencias y consultas a escala nacional en materia de comunicación social.
- ⇒ Recopilar información sobre legislación comparada y estudios técnico-jurídicos, como punto de partida para enriquecer la evolución del marco legislativo de la materia.
- ⇒ Preparar consultas con expertos y con las comisiones correspondientes de estudios y dictamen de la Cámara de Diputados, los anteproyectos de iniciativas en este campo.

La Comisión estuvo integrada por 35 diputados de los cuatro grupos parlamentarios representados en la Cámara, 20 representaron al PRI, 9 al PAN, 4 al PRD, 1 al PT, así como un diputado independiente.

Para el mejor funcionamiento de la Comisión, se creó un órgano de dirección, integrado por los diputados Netzahualcoyotl de la Vega y Samuel Palma César del PRI; María Teresa Gómez Mont y Rafael Ayala del PAN, Ana Lilia Cepeda y Marcos Rascón (PRD); José Narro Céspedes (PT) y el diputado ciudadano Adolfo Aguilar Zinser.

ANTECEDENTES

En 1976 en el Plan Básico de Gobierno se habló sobre el tema:

"El Derecho a la Información constituye una nueva dimensión de la democracia. Es una forma eficaz para respetar el pluralismo ideológico, esto es, la diversidad y riqueza de la opinión de ideas".

En 1977 y con el propósito de dar seguimiento a la reforma política establecida en el Plan de Gobierno, el Congreso de la Unión, aprueba una iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo, que modifica 17 artículos constitucionales además de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Entre las modificaciones destaca ***el acceso permanente de los partidos políticos a la radio y la televisión, no sólo en periodos electorales.***

"esta prerrogativa tiene el propósito de dar vigencia en forma más efectiva al derecho de información que mediante esta iniciativa se incorpora al artículo 6º. Constitucional".

Estas modificaciones no fueron cuestionadas ni siquiera por los partidos políticos, pues aún no se colocaba sobre la mesa de discusión el enfrentamiento entre la libertad de expresión y derecho a la información. No podía ponerse en tela de juicio una iniciativa que permitía finalmente a los partidos políticos el acceso a los medios masivos.

El paso a seguir era la materialización de ese derecho mediante la regulación en la materia, así, el 28 de junio de 1978 José López Portillo señaló:

*"Hay mucho que decir en el derecho a la información que hemos elevado a categoría constitucional. No sólo hemos hablado de ese derecho a la información, lo hemos institucionalizado, vinculado como está en la reforma política. **Falta, claro, una reglamentación por ley secundaria que estamos planeando**".*

CONSULTA PUBLICA DE 1983

El tema resurge cuando en el Plan de Gobierno 1982-1988 se expresa la intención de *"hacer realidad el derecho a la información" y crear una ley reglamentaria*".

El presidente Miguel de la Madrid, convoca en mayo de 1983, al Foro de Consulta Popular sobre Comunicación Social, aunque dos meses antes, en marzo, ya había definido la organización del Sistema de Comunicación del Gobierno Federal, creando los Institutos de Radio, Televisión y Cinematografía (IMER, IMEVISIÓN E IMCINE) y dejando exclusivamente la tarea de vigilancia de la normatividad bajo la responsabilidad a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

**2000
PONENCIAS
1983**

En este foro, los ciudadanos se mostraron más exigentes en sus demandas, ***presentaron 2000 ponencias que en su mayoría se manifestaban a favor de legislar en la materia.***

CONSULTA PUBLICA DE 1980

El Poder Legislativo, **convocó en septiembre de 1979 a una consulta pública, que se llevó a cabo a principios de 1980**, con el objeto de conocer las distintas opiniones de la sociedad.

Las audiencias celebradas, destacaron por la intensa participación de partidos políticos, asociaciones profesionales, periodistas, medios de comunicación, organizaciones sindicales, universidades, investigadores, y ciudadanos en general. El resultado: 140 ponencias en el Distrito Federal, Guadalajara, Hermosillo, Mérida y Monterrey.

140
PONENCIAS
5
CIUDADES
1980

Este debate puso de manifiesto que no sólo se requería reglamentar el derecho a la información, **sino también modificar el sistema de información y definir una Política Nacional de Comunicación Social**, como base y fundamento del mismo Derecho a Información.

Entre las propuestas de este primer debate resaltan:

- ☞ La obligación del Estado a proporcionar información plural a la sociedad y garantizar la gestión de los ciudadanos en la producción de la información.

- ☞ Conformar una Política de Comunicación explícita que articule los diferentes organismos estatales en una estructura nacional, la cual establezca normas para asegurar su eficacia.
- ☞ Limitar a los monopolios en los medios y la dependencia informativa de las agencias informativas.

De las 140 ponencias sólo 22, manifestaron estar en contra de la reglamentación del derecho a la información.

En un principio Luis M. Farías, presidente en turno de la Cámara de Diputados, denunció que existían intereses poderosos que intentarían ejercer presión para dejar a un lado la discusión sobre el tema, afirmando que:

“la reglamentación del derecho a la información no estará sujeta a la presión de los grandes intereses que se oponen a ella. Toda garantía constitucional debe ser reglamentada para que alcance su operatividad y eficacia”.

De igual manera, se pronunció a favor de la reglamentación el entonces Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana:

“Es oportuno señalar que si los círculos de poder económico, beneficiarios del actual estado de cosas en materia informativa están en verdad decididos a asumir su plena responsabilidad ante la sociedad mexicana –en ella operan y gracias a ella son posibles– tendrán que empezar por aceptar el valor fundamental de la norma jurídica y la conveniencia de legislar en una materia tan importante para el desarrollo político y social de la nación, el ejercicio pleno de ese derecho no implica restricción de una garantía

individual, como es la garantía de la libertad de expresión, sino precisamente la ampliación de esa libertad irrenunciable de la parte social, ahora obstaculizada por los mecanismos monopólicos de comunicación. De esta manera el falso antagonismo entre libertad de expresión y derecho a la información queda plenamente revelado”.

En este marco y de manera sorpresiva, el diputado Luis M. Farías, expresó el 8 de mayo de 1981:

*“el cuerpo legislativo de la Cámara de Diputados no ha encontrado la fórmula para reglamentar el derecho a la información. Por decirlo así, **no le encontramos la cuadratura al círculo**. Hasta la fecha he rechazado varios proyectos presentados porque representaban un atentado directo a la libertad de expresión... considero difícil que durante este periodo de sesiones se presente un proyecto definitivo...porque este problema es tan complejo como el de la corrupción”.*

Con tal respuesta, parecería que el derecho a la información era asunto condenado al olvido y que el trabajo de quienes participaron activamente en las consultas y propuestas era desechado de la noche a la mañana.

En consecuencia, se negaba la posibilidad de ordenar y hacer más democrática la comunicación social y la relación Estado-medios-sociedad.